

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES/PGRNA DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RÍO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

1 SOLICITANTE:

Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible-APROVIDAS, con domicilio legal en Caserío Shucshuyacu S/N (Frente a la oficina. de la Ronda Campesina) ubicado en Distrito Jepelacio, Provincia de Rioja, Región San Martín.

2 ANTECEDENTES:

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

El PGRNA JEPELACIO III ha sido formulado sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA JEPELACIO III eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RÍO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**”, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural de fecha 14 de julio de 2023.

La intervención del presente PGRNA corresponde y se encuentran en el distrito de JEPELACIO, pero las 4 OPP quienes ejecutan sus planes de negocio en Café se encuentran en el distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE-APROVIDAS” quien firma un contrato de donación con cargo con **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de Selección, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad Ejecutora del PGRNA JEPELACIO III e informará a la Organización para conocimiento, quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad Ejecutora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA JEPELACIO III quienes realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA JEPELACIO III.

3 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales/PGRNA para Incrementar la Infraestructura natural mediante plantaciones forestales que mejoren los Servicios Ecosistémicos de Provisión y Regulación Hídrica, en beneficio de las poblaciones en el ámbito de la microcuenca media del Río Gera, distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos:

- Incrementar la infraestructura natural dentro de la microcuenca media del río Gera, mediante plantaciones forestales con especies nativas.
- Fortalecer las capacidades técnico-productivas de los productores agrarios y propiciar un mayor compromiso de la población en general para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en el ámbito de la microcuenca media del río Gera.

4 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consiste en la ejecución de actividades estipuladas en el PGRNA JEPELACIO III para Recuperar las condiciones naturales que permitan permitiendo incrementar las condiciones de interceptación e infiltración del agua durante la época de lluvias, y elevar su disponibilidad en época de estiaje, necesarios para cerrar la brecha demandante de los beneficiarios directos, las organizaciones de pequeños productores (OPPs), que ejecutan planes de negocio a fin de mejorar los flujos y reducir los riesgos de Déficit hídrico, Deforestación, Erosión, la misma que estará conformado por Reforestación de 126.50 hectareas bajo el Sistema Agroforestal del cultivo de café con especies nativas [Tornillo (Cedrelinga catenaeformis), Palta moena (Aniba sp), Auca atadijo (Croton matourensis Aubl.), Laurel (Cordia alliodora), Capirona (Calycophyllum sprucenatum), Guadua (Guadua takahashiaea)] para incrementar la infraestructura natural de cabeceras de quebrada y río.

Esta área de intervención corresponde a la microcuenca del río Gera serán debidamente acondicionadas en su instalación y protegidas con cercos perimétricos.

4.1. Población Objetivo:

Los beneficiarios directos del PGRNA JEPELACIO III son 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar quienes integran 95 beneficiarios directos de los cuales 56 son mujeres y 39 hombres. De los 95 integrantes 15 son jóvenes. Los beneficiarios se encuentran ubicado en el Distrito de Jepelacio.

Cuadro 1. Población Objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO OPPS	Partida Registral N°	RUC N°	Rubro o del Negocio	N° de Familias Participantes			Jóvenes
				F	M	Total	TOTAL M
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE- APROVIDAS	11052180	204542336120	CAFÉ	8	12	20	5
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CERRO BLANCO- APROCEB	11112688	20606451122	CAFÉ	6	9	15	2
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PACAYPITE	11083583	20604034532	CAFÉ	36	2	38	5
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA JUVENTUD DEL VALLE VERDE SHUCHSHUYACU	11077275	2060539672	CAFÉ	6	16	22	3
TOTAL				56	39	95	15

4.2 Área de influencia:

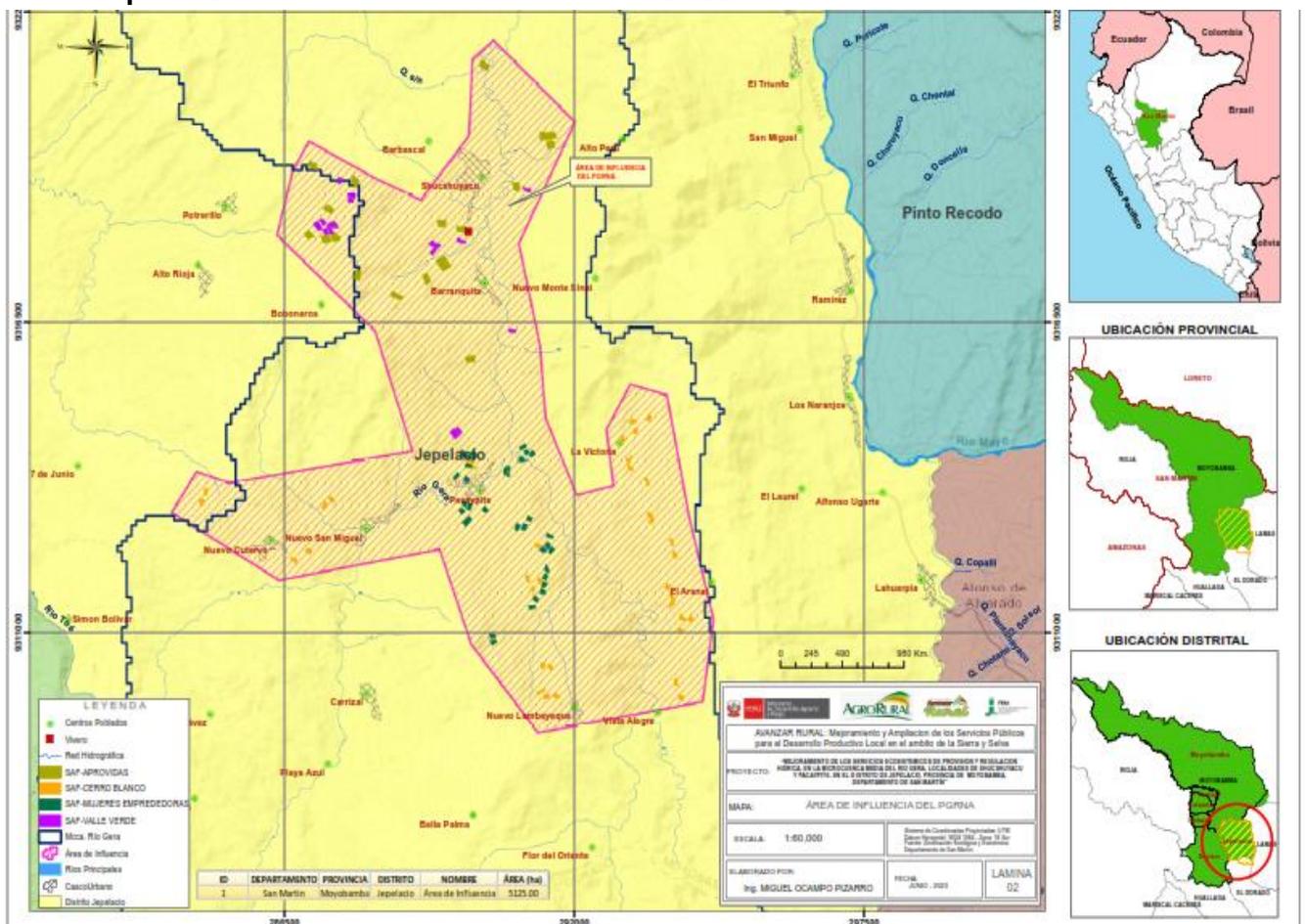
El área de influencia, del PGRNA, abarca principalmente las cabeceras altas de la Microcuenca media del Río Gera, y el de su tributario menor la Quebrada Lejiayacu. El río Gera discurre hacia la cuenca del río mayo, y éste a su vez es tributario del río Huallaga. Esta área definida como aquella parte del espacio geográfico donde se encuentran ubicadas las personas y activos relacionados y que son amenazadas con el problema de disminución del servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales, comprende principalmente el distrito de JEPELACIO.

Las áreas de influencia del PGRNA, abarcan aproximadamente 5,125 ha, pertenecientes principalmente en los Centros Poblados Shuchshuyacu y Pacaypite, en el distrito de Jepelacio, cuya extensión es de 36,895.72 ha (Cuadro 11). En el Mapa N° 2, se presenta el Área de Influencia del PGRNA JEPELACIO III.

Cuadro 1: Área de influencia del PGRNA

Distrito	Nº habitantes (2022)	Altitud (msnm)	Área (ha)
Área de Influencia del PGRNA	5,800	1,100	5,125.00
JEPELACIO	15,547	1,040	36,895.72

Mapa N° 2: Área de Influencia del PGRNA JEPELACIO III



4.3 Ubicación:

El lugar de ejecución del PGRNA JEPELACIO III se encuentra localizado en la microcuenca del río Gera localizado en:

Departamento : San Martín.

Provincia : Moyobamba.

Distrito : Jepelacio

Centro Poblado : Shucshuyacu, Pacaypite.

Caseríos : La Victoria, Nuevo Lambayeque, San Miguel, Nuevo Cutervo y El Arenal.

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA JEPELACIO III

Detalle	C.P/Caserío	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Se ejecutarán acciones de Reforestación y revegetación bajo Sistemas Agroforestal en el cultivo de café en un total de 126.50 ha	Shucshuyacu Pacaypite La Victoria Nuevo Lambayeque San Miguel Nuevo Cutervo El Arenal	Jepelacio	Moyobamba	San Martín	1800

4.4 Descripción del servicio:

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA JEPELACIO III, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/ 271,848.94** soles (Doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 94/100 soles), incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA JEPELACIO III, en dicho valor no se considera liquidación y cierre (S/ 5, 000.00 soles)

APORTES	SUMA EN EFECTIVO S/	SUMA VALORIZADA S/
PGRNA JEPELACIO III	271,848.94	0.00
Liquidación	5,000.00	0.00
Organización de pequeños productores OPP	0.00	33,479.65
Otros aportes	0.00	11,200.00
TOTAL	276,848.94	44,679.65

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA:

En el ámbito nacional, el PGRNA JEPELACIO III contribuirá directamente al cierre de brecha del Grupo funcional 122: Gestión Integrada de Recursos Hídricos según la R.M. N° 0338- 2020-MIDAGRI, que aprueba los Indicadores de Brechas del Sector Agrario y de Riego, para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2022-2024. En ese sentido el PGRNA JEPELACIO III contribuirá a disminuir la brecha en la recuperación de 126.50 hectáreas.

De conformidad a ello se identificaron los siguientes componentes:

COMPONENTE 1: SISTEMAS AGROFORESTALES ESTABLECIDOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA

Este componente está referido al proceso de reforestación de 126.50 hectáreas en sistemas agroforestales, en las cabeceras altas de la microcuenca media del río Gera, que incluye a la quebrada Lejiayacu. La meta principal de este componente es producir e instalar 6 especies forestales nativas apropiadas para la zona.

Las actividades consideradas son las siguientes:

Actividad 1.1. PRODUCCIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN VIVEROS.

Considera el desarrollo de actividades, para asegurar la producción de 29,968 plántones, de 6 especies forestales, de las cuales 26,059 son plantas netas y un adicional del 15% por concepto de mortandad. Las especies consideradas son: Tornillo, Palta Moena, Auca atadijo, Laurel, Capirona y Guadua (Caña Guayaquil). Esta producción se realizará en el Vivero Temporal de SHUCSHUYACU,

Las sub actividades que considera, son la de suscripción de un Acuerdo entre la Asociación APROVIDAS para establecimiento del Vivero Temporal en Shucshuyacu, y los ejecutores del PGRNA. La otra sub actividad, comprende la Propagación de especies forestales en el Vivero Temporal Shucshuyacu.

Actividad 1.2. INSTALACIÓN y MONITOREO DE SISTEMAS AGROFORESTALES

Comprende acciones para el establecimiento de las plantaciones en el campo, bajo los sistemas agroforestales. Las plantas por especie, se resumen en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Plantas por especie a instalar en el PGRNA JEPELACIO III

Nº	Nombre Común	N. Científico	TOTAL PLANTAS
1	Tornillo	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>	5,060
2	Palta moena	<i>Aniba sp</i>	2,530
3	Auca atadijo	<i>Croton sp</i>	5,060
4	Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	7,084
5	Capirona	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	5,060
6	Guadua	<i>Guadua takahashiaea</i>	1,265
TOTAL			26,059

Las sub actividades que comprende son:

Sub actividad 1.2.1: Selección de terrenos e Implementación con módulo de herramientas. Que considera acciones operativas para registrar a los beneficiarios y características de sus áreas de producción. También considera la adquisición de módulos de herramientas necesarias para la instalación de las plantaciones. Se han determinado 103 beneficiarios ejecutores directos de las plantaciones.

Sub actividad 1.2.2. Instalación de plantaciones en Sistemas Agroforestales (SAF), especifica las tareas operativas, como el diseño de plantación en campo definitivo, la limpieza y estaqueado, apertura de hoyos, el acarreo de plántones a campo definitivo y la instalación propiamente dicha de las plantaciones.

Sub actividad 1.2.3. Recalce, mantenimiento y monitoreo de plantaciones en SAF, considera las tareas, para garantizar el prendimiento del 100% de plantas.

COMPONENTE 02: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD AGRARIA Y EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA

El objetivo de este componente es fortalecer, por un lado, las capacidades locales sobre prácticas y tecnologías eficientes para el desarrollo productivo agrario y el manejo sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, el objetivo también generar conciencia ambiental en las poblaciones involucradas en el PGRNA y en la sociedad civil en general, a fin de modificar actitudes y hábitos de comportamiento, respecto al cuidado y protección de los recursos naturales y en forma especial el recurso hídrico.

Las actividades consideradas son las siguientes

Actividad 2.1. CAPACITACION TECNICA SOBRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES

Comprende acciones enfocadas al desarrollo de conocimientos para mejorar la organización y la gestión productiva de los beneficiarios del PGRNA.

Las Subactividades consideradas son:

Sub actividad 2.1.1 Capacitación en mejora de la producción tradicional y bionegocios sostenibles,

Sub actividad 2.1.2. Asistencia técnico-administrativa permanente, que involucra la dirección y acompañamiento profesional en la ejecución del PGRNA.

Actividad 2.2: SENSIBILIZACION SOBRE IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS QUE PROVEEN LOS BOSQUES.

Actividad que considera el desarrollo de tareas a fin de generar conciencia ambiental en las poblaciones involucradas en el PGRNA y en la sociedad civil en general, con el objeto de modificar los hábitos de comportamiento, respecto a la promoción del cuidado y protección de los recursos naturales y en forma especial el recurso hídrico.

Las sub actividades comprenden:

Sub actividad 2.2.1. Campañas de Sensibilización Ambiental Participativa, y

Sub actividad 2.2.2. Visitas a experiencias productivas sostenibles

6 ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA:

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, fueron establecidas considerando el rol que desempeñan los beneficiarios directos e indirectos de los servicios ecosistémicos. Para el efecto debe considerarse que la importancia de la microcuenca es a nivel del distrito de Jepelacio, con una población productora agropecuaria de relevancia en la economía regional, especialmente en el cultivo de Café.

Como ya indicado la totalidad de los terrenos públicos que ocupan los beneficiarios directos son de aptitud forestal y protección, cuya potencialidad son la instalación de sistemas agroforestales, para los cuales el Gobierno Regional de San Martín a través de sus unidades ejecutoras como la Autoridad Regional ambiental (ARA), está trabajando el proceso de formalización a través de los Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales-CUSAF. Estos terrenos están ubicados en la jurisdicción de los Centros Poblados principales, Shuchshuyacu y Pacaypite, y a los caseríos menores La Victoria, Nuevo Lambayeque, San Miguel, Nuevo Cutervo y El Arenal.

De conformidad a ello en el Cuadro N° 34, se señalan los actores e instituciones involucradas, las responsabilidades y aportes.

Cuadro 3: Relación de aliados, responsabilidades y aportes

Nº	Involucrados (Instituciones, organizaciones y beneficiarios directos)	Responsabilidades	Aportes
1	AGRORURAL (PROYECTO AVANZAR RURAL)	Promover acciones productivas sostenibles, disminuyendo los riesgos ambientales y lograr la adaptabilidad a condiciones climáticas adversas de las OPPs a las que se les viene financiando sus Planes de Negocios.	Financiamiento del PGRNA en coordinación con la Organización Líder
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	Beneficiar a la población del distrito con bienes y servicios públicos que generen bienestar tales como los servicios ecosistémicos brindados por los bosques.	Mediante Carta N° 008-2023-MDJ/A, de fecha 22 de junio 2023, la Autoridad Edil, expresa el compromiso institucional para la ejecución de PGRNA y promover dentro de Sistema de inversión pública proyectos de restauración forestal para el distrito. Brindar ambientes para talleres de capacitación y sensibilización a realizarse en el PGRNA. Convocar a sociedad civil a jornadas cívicas de sensibilización sobre la importancia de los recursos naturales en el distrito y la región.

3	AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - GORESAM	Promover actividades productivas sostenibles a nivel de gestión de territorio a pobladores de la Región San Martín. Elaborar Planes o proyectos complementarios, para fortalecer mayor infraestructura natural y física (cochas y micro reservorios, zanjas de infiltración, protección física de fajas marginales-gaviones, entre otros) a nivel regional	Mediante Acta de Cooperación Interinstitucional, con el Proyecto Avanzar rural- Oficina Zonal Moyobamba., del 18 de febrero de 2022, compromete apoyo para talleres de capacitación en el área de su responsabilidad, incluye _ Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF). - Manejo sostenible de recursos naturales
4	COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL	Instancia interinstitucional público y privado, encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental de distrito de Jepelacio. La Oficina Zonal Moyobamba del Proyecto Avanzar Rural es miembro del comité.	Constituirse en la instancia veedora de los objetivos alcanzados por el PGRNA, para lo cual establecerá mecanismos participativos para monitorear y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura natural establecida.
5	SERFOR OFICINA DE COORDINACION	Difundir normatividad sobre la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre y promover actividades productivas agroforestales sostenibles en áreas con zonificación forestal aprobada para la Región San Martín.	Brindar talleres de capacitación sobre temas del sector
6	AGENCIA AGRARIA MOYOBAMBA	Fomento de la agricultura competitiva y organización de productores en cadenas productivas en el ámbito de la provincia de Moyobamba.	Capacitar a beneficiarios en temas agrarios a solicitud de PGRNA, de manera específica.
7	CENTRO INTERNACIONAL PARA INVESTIGACIÓN EN AGROFORESTERÍA- ICRAF	Organismo internacional, que promueve la implementación de la Red de Conocimiento y Financiamiento Agroforestal, que busca generar y establecer sinergias entre los diferentes actores clave para la gestión sostenible de los recursos forestales y agroforestales de las comunidades rurales de la región San Martín	Apoyar las acciones de fortalecimiento de capacidades en temas de agricultura sostenible y Sistemas Agroforestales a través de capacitación a beneficiarios en el área de trabajo del PGRNA
8	AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA-ALTO MAYO	Administrar y vigilar las fuentes naturales de agua. Otorgar derechos de uso de agua, autorizaciones de obras en fuentes naturales de agua.	Sensibilizar a población beneficiaria en el área de trabajo del PGRNA, sobre la temática de Importancia del Agua a través de jornadas de sensibilización programadas en el PGRNA.
9	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE- APROVIDAS	Garantizar la instalación exitosa de las plantaciones establecidas bajo sistemas agroforestales en las áreas ocupadas por los beneficiarios directos.	Aporte con Mano de Obra no calificada en un 20% de la valorización.
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CERRO BLANCO- APROCEB	Gestionar apropiadamente sus planes de negocios aumentando sus ventas y elevar la rentabilidad de los productos agrarios a fin de alcanzar objetivos generales de	Participación activa en las acciones del PGRNA, especialmente en las jornadas de restauración forestal, cursos talleres de capacitación y en las jornadas de sensibilización poblacional.
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PACAYPITE	elevar calidad de vida a las poblaciones en el distrito de Jepelacio.	
12	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA JUVENTUD DEL VALLE VERDE SHUCSHUYACU		

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA:

La modalidad de ejecución del PGRNA JEPELACIO III será a través de la Organización Líder denominada: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE- APROVIDAS, y el Comité de Selección de la entidad ejecutora del PGRNA JEPELACIO III.

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales/PGRNA en la microcuenca del río Gera, provincia Moyobamba, región San Martín.

8 CERTIFICACIONES AMBIENTALES, CIRA Y OTROS PERMISOS:

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán a la ejecución directa de la UCP del NEC PROYECTO AVANZAR RURAL quienes tramitarán estos permisos según necesidad, que pueden ser los siguientes:

- Informe de Gestión Ambiental (IGA)
- Ficha Técnica Ambiental.
- Plan de Manejo Ambiental y otros que estipule el PGRNA JEPELACIO III

A Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA JEPELACIO III se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de la Dirección Desconcentrada de Cultura del departamento de San Martín, de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

B Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la empresa consultora en coordinación con el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

9 Supervisión y liquidación:

De acuerdo con lo programado en el presupuesto del PGRNA JEPELACIO III se contratarán de los servicios de Supervisión y Liquidación de obra, que estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados por el Proyecto Avanzar Rural que corresponde a la suma de **5, 000.00** soles (Cinco mil con 00/100 Soles).

10 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/ 271,848.94** soles (Doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 94/100 soles), incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA JEPELACIO III, en dicho valor no se considera liquidación y cierre (S/ 5, 000.00 soles).

Según detalle, que corresponde a la implementación del vivero y los costos en mano de obra no calificada en la apertura de hoyos, traslado, plantación, recalce, cercado y otros aportes.

APORTES	SUMA EN EFECTIVO S/	SUMA VALORIZADA S/
PGRNA JEPELACIO III	271,848.94	0.00
Liquidación	5,000.00	0.00
Organización de pequeños productores OPP	0.00	33,479.65
Otros aportes	0.00	11,200.00
TOTAL	276,848.94	44,679.65

11 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL:

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

11.1 EMPRESA O PERSONA JURÍDICA:

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente la especialidad que se desarrollarán en el presente servicio, estos deben de estar, **colegiados y habilitados** de acuerdo a su especialidad y contar con los años de experiencia específica necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de Servicios Ecosistémicos, recursos hídricos, biodiversidad, plantas para reforestación en viveros.
- Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales,

forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

11.2 PERSONA NATURAL:

- Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de Servicios Ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riego y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

RESIDENCIA:

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región San Martín.

11.3 REQUISITOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Los postores para el servicio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona natural o persona jurídica legalmente constituida.
- Registro vigente como **Proveedor de Servicios** en el Registro Nacional de Proveedores – RNP/OSCE.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescritos en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificatorias).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

11.4 PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El postor, persona natural o jurídica, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio de consultoría.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 150, 000.00 soles** por servicios igual o similares al objeto de la convocatoria, durante los **un año y medio (1.5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas**; estos podrán presentar hasta un **máximo de DIEZ (10) contrataciones** para acreditar el requisito de calificación y un **mínimo de diez (5) contrataciones** para acreditar el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.
- Que cuente con movilidad disponible para movilización al lugar de ejecución de la prestación de servicios. La movilidad debe ser propio y/o alquilado el cual estará sustentado con la respectiva factura, boleta, tarjeta de propiedad y/o otro documento que acredite fehacientemente la propiedad; y además carta de compromiso de alquiler para aquellos vehículos que no son propios.

Nota: Se consideran prestaciones similares a los siguientes: Obras y/o servicios de acondicionamiento y/o preparación y/o deshierbo en viveros forestales para reforestación y/o recuperación de áreas y/o

12 PERFIL DEL PROFESIONAL:

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

12.1 REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de dos profesionales a tiempo completo, contratados por la Empresa Ejecutora, cada uno con los siguientes requisitos:

A Ingeniero Forestal Tiempo completo (TC):

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional colegiado y habilitado	Ingeniero: Forestal, Recursos Naturales, Agrónomo, Ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	TIPO DE EXPERIENCIA		Acreditación de Experiencia
	General	Específica	
Ingeniero Forestal Tiempo completo (TC)	Contar con al menos dos (2) años de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de proyecto de Inversión Pública. - Líder en manejo de proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad. - Coordinador de proyectos. Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente en la Amazonia peruana. 	Experiencia con uno y medio (1.5) años en: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable). - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo. - Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Manejo de viveros. - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable). 	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) Constancias de trabajo (iii) Certificados de trabajo (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.

Experiencia Específica: Experiencia de 1.5 años en el sector público y/o privado.

13 PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES:

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

13.1 Informe físico y financiero:

Entregable 1:

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes. Caso se realice la presentación

en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2:

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Entregable 3:

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC AVANZAR RURL.

Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural

Documentos a entregar	Plazos	Contenido	Plazo de revisión
Entregable 1	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, con valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.	5 días desde el momento de la presentación
Entregable 2	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación (lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, georreferenciación de las áreas instaladas, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran)	5 días desde el momento de la presentación
Entregable 3	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural	5 días desde el momento de la presentación

14 LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO:

14.1 Lugar:

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el área del territorio de la microcuenca del río Gera, distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

14.2 Plazo:

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El plazo de ejecución del PGRNA materia de la presente convocatoria, será de máximo de catorce (14) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente

de contratación y en el expediente técnico del PGRNA, en el que se establece doce (12) meses para la ejecución física del PGRNA, siendo las actividades de instalación de vivero, producción de plántulas, instalación y manejos de plantaciones forestales y demás actividades establecidas en el PGRNA; y dos (02) meses para la liquidación y cierre del PGRNA.

15 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

16 FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante y con el visto bueno de la Oficina Zonal Moyobamba del NEC Proyecto Avanzar Rural.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

17 ESTRUCTURA DE COSTOS:

17.1 Presupuesto General:

Detalle de presupuesto general es la siguiente:

Componentes presupuestarios	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios (S/.)	TOTAL
COMPONENTE 1: SISTEMAS AGROFORESTALES ESTABLECIDOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA				
Actividad 1.1. PRODUCCIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN VIVERO.				
Sub actividad 1.1.1: Acuerdo con la Asociación APROVIDAS para establecimiento de Vivero Temporal en Shuchshuyacu.	Unidad	1		
Sub actividad 1.1.2. Propagación de especies forestales en el Vivero Temporal Shuchshuyacu	Plántulas	29,905.00		
Actividad 1.2: INSTALACIÓN y MONITOREO DE PLANTACIONES				

Sub actividad 1.2.1: Selección de terrenos e Implementación con módulo de herramientas	módulo	1		
Sub actividad 1.2.2. Instalación de plantaciones en Sistemas Agroforestales (SAF)				
Plantaciones Agroforestales	has	126.50		
Mano de obra PLANT AFT	jornales	1,771		
Insumos y gastos PLANT AFT	ha	126.5		
Sub actividad 1.2.3. Recalce, mantenimiento y monitoreo de plantaciones en SAF				
Mantenimiento Plantaciones AGROFORESTALES	ha	126.5		
Mano de obra MANT AFT	jornales	506		
Insumos y gastos MANT AFT	ha	126.5		
Actividad 2.1. CAPACITACION TECNICA SOBRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES				
Sub actividad 2.1.1 Capacitacion en mejora de la produccion tradicional y bionegocios sostenibles	Curso_taller	6		
Sub actividad 2.1.2. Asistencia técnico-administrativa permanente				
Ingeniero forestal Tiempo completo (TC)	Unidad	13		
Suministros de oficina	paquete	13		
Servicios basicos (electricidad, agua, internet, telefono)	mes	13		
Servicio de uso de equipo de computo e impresión	mes	13		
Actividad 2.2. SENSIBILIZACION SOBRE IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS QUE PROVEEN LOS BOSQUES				
Sub actividad 2.2.1. Campañas de Sensibilizacion Ambiental Participativa	Unidad	3		
Sub actividad 2.2.2. Visitas a experiencias productivas sostenibles	Visitas	2		
TOTAL COMPONENTES				
UTILIDAD %	%	8		
IGV(18%)				
Certificado CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico	ASUMIDO POR AVANZAR RURAL LIMA			
Informe de Gestión Ambiental (IGA)+ Plan de Manejo Ambiental	ASUMIDO POR AVANZAR RURAL LIMA			
Liquidación de PGRNA	Unidad	1		
Supervision e Inspección del PGRNA	ASUMIDO POR AVANZAR RURAL LIMA			
TOTAL PGRNA (S/.)				

18 PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

19 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

20 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales/PGRNA denominado “*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN*”

21 ANTICORRUPCION

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.